

AFÍLIATE



enseñanza

**¿Eres estudiante/desempleado
y tienes menos de 30 años?**

1er año de afiliación GRATIS

**Cursos Homologados Gratuitos ONLINE
para baremo oposición / interin@s**

**Charlas preparación oposiciones
gratuitas y presenciales**

**Información Oposiciones y listas
Interin@s a nivel estatal**

para +información ponte en contacto con
nosotr@s en Paseo Constitución 12, 5 planta

educacion@aragon.ccoo.es
976 15 87 04



enseñanza

**Paseo Constitución 12,
5ª planta CP 50008**

Email

educación@aragon.ccoo.es

**TELÉFONO
976158704**



enseñanza



enseñanza



OPOSICIONES CUERPO DE MAESTROS



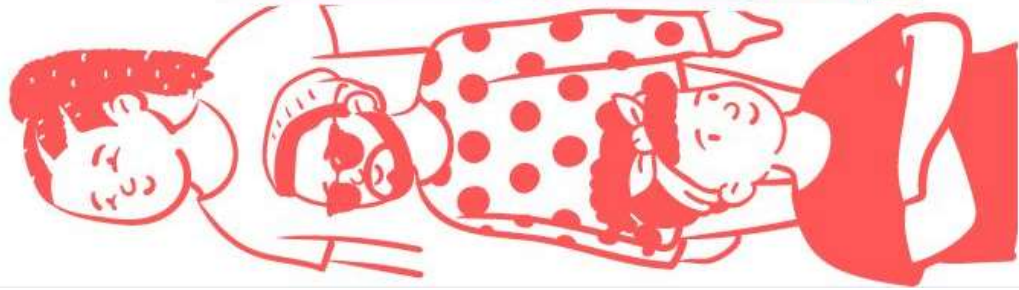
WWW.CCOOEDUCARAGON.COM

¿Cómo funcionan las oposiciones?

¿Cómo entro en listas de interin@s?



enseñanza



**ESCRÍBENOS UN EMAIL Y EN 5MIN
PUEDES SER SIMPATIZANTE O AFILIAD@**

educacion@aragon.ccoo.es

Cursos Gratis

Tendrás acceso a cursos gratuitos online homologados para puntos en oposiciones y baremo de interinos

Oposiciones

Recibirás información de todas las convocatorias de oposiciones docentes en todo el estado. Además te atenderán en las sedes de CCOO a nivel nacional.

Listas de Interin@s

Recibirás información de todas las aperturas de listas de interin@s en todo el estado. Vía email y/o whatsapp.

¿Cuántos puntos tengo?

Te calcularemos los puntos que ya tienes en los baremos de oposición y de interin@s. Te aconsejaremos como completar los que te faltan.

Descuentos

Como afiliad@ o simpatizante tendrás acceso a distintos descuentos en servicios como temarios y academias de oposiciones

Protección

Como afiliad@ tendrás acceso al servicio jurídico que defenderá tus derechos laborales. También tendrás acceso a nuestra asesoría sindical.



**SI TIENES MENOS DE 30 AÑOS Y NO TIENES
INGRESOS PUEDES HACERTE SIMPATIZANTE
GRATIS DURANTE 12 MESES**

NORMATIVA

Según las especialidades están publicados en BOEs:

9 de septiembre de 1993

Para la especialidad de Primaria Orden ECI/592/2007 de 12 de marzo



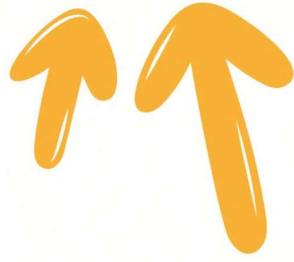
FECHAS APROXIMADAS

Convocatoria
2022

- Febrero/Marzo (2022)
- Presentación de instancias: dan 20 días naturales
- Lista admitidos y excluidos, provisional
- Publicación de tribunales, sedes, fecha del 1er ejercicio
- Lista definitiva
- Realización del primer ejercicio (Última semana junio)
- Baremos provisionales (finales junio)
- Empiezan las lecturas (primeros julio)
- Llamamiento para entrega de PD (julio)
- Llamamiento para segunda prueba (julio)
- Baremos definitivos (final julio)
- Publicación de aprobados de la fase de oposición (final julio)

Presentación de Solicitud de Oposiciones a través de:

<https://paddoc.aragon.es/>



PEDIR Cl@VE PERMANENTE



¿Qué es?

Sistema de autenticación que utiliza el usuario y la contraseña como parámetros para verificar la identidad d...

[Leer más >](#)



¿Cómo funciona?

¿Qué hay que hacer para acceder a un servicio electrónico de una Administración Pública...

[Leer más >](#)



Procedimientos

Procedimientos relacionados con la gestión de Cl@ve Permanente: activación, olvido o cambio de...

[Leer más >](#)



Seguridad

Características que debe tener la contraseña para ser suficientemente segura.

[Leer más >](#)



VIDEOTUTORIAL: Cómo presentar tu solicitud

REQUISITOS Y MÉRITOS DE LA SOLICITUD			
	Experiencia Docente Méritos de experiencia docente.		Formación Académica Requisitos y méritos de formación académica.
	Auxiliar de Conversación Auxiliar de conversación		Cargos Docentes Méritos de cargo docente.
			Actividades de Formación Méritos de actividades de formación.
			Notas de Oposición Notas de oposición.

- Generales: ser español o de la UE, **tener 18 años**, no estar limitado física o psicológicamente para el desempeño de la docencia, no haber sido separado por expediente disciplinario ni estar inhabilitado, no ser funcionario de carrera, abonar las tasas de examen.
- Específicos: **Tener el Grado de Maestro/a.**
- ¿Cuándo hay que tener estos requisitos? El día de finalización de presentación de solicitudes.

REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS



¿EN QUÉ CONSISTE LA OPOSICIÓN?



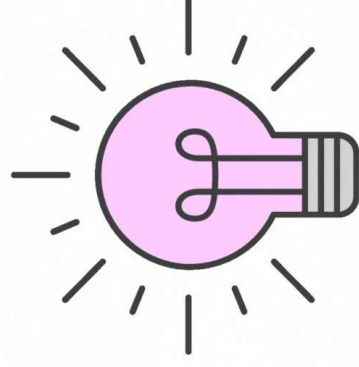
¡ESTUDIA, NO TE RINDAS HASTA EL FINAL!

**Fase de oposición
60% de la
puntuación final**



PRUEBAS

**Fase de concurso
40% de la
puntuación final**



MÉRITOS

PRIMERA PRUEBA (50%)

- Fase de conocimientos

SEGUNDA PRUEBA (50%)

- Prueba de Aptitud pedagógica y técnica.

CCOO. Enseñanza

FASES DE LA OPOSICIÓN



PRIMERA PRUEBA

- 1ª prueba: sobre contenidos específicos de la especialidad Parte
- Parte A. Prueba práctica: De **12 preguntas cortas**, se responden 10. **2 Supuestos prácticos** a elegir 1. Duración: 3h.
- Parte B. Desarrollo de uno de los **25 Temas** elegido, de entre 3 extraídos al azar por el tribunal. Duración: 2h.
- **Lectura OBLIGATORIA** de ambas ante el tribunal. Ponderada (50%) Elegir un tema entre:

FASES DE LA OPOSICIÓN PRIMERA PRUEBA

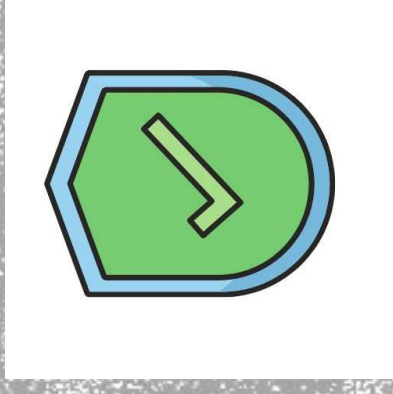


- PRIMERA PRUEBA (50%)

- La calificación total de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes
- Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no alcancen dicha puntuación

- Tanto la parte A como la parte B de esta primera prueba **serán leídas por los candidatos** ante el correspondiente Tribunal, pudiendo éste efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre las dos partes de la primera prueba, para lo que dispondrá de un máximo de 15 minutos.

FASES DE LA OPOSICIÓN PRIMERA PRUEBA



- **SEGUNDA PRUEBA**
- **ENCIERRO: 1h y 15'**
- **Parte A. Defensa de una PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ante el tribunal. (guion en un folio por una cara, 20min)**
- **Calificación de 0 a 10 puntos, ponderada al 40%.**
- **Parte B. Preparación y exposición de una UNIDAD DIDÁCTICA de la PD (guion en un folio por una cara). (40min) + Debate**
- **Calificación de 0 a 10 puntos, ponderada al 60%.**

FASES DE LA OPOSICIÓN SEGUNDA PRUEBA



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (FORMATO)

- Máximo 60 páginas DIN-A4, 1 sola cara (incluyendo índice)
- FORMATO (lo establece la convocatoria)
- ANTERIORMENTE:
 - 1,5 interlineado
 - Letra Arial 10, sin comprimir
 - No se incluyen aquí ni índice, ni anexos, ni portada, ni contraportada
 - Se entregará una vez superada la primera prueba.
 - En la elaboración de la citada unidad didáctica, que seguirá las indicaciones dadas en el anexo III para la programación que la contiene, deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, sus procedimientos de evaluación y, en su caso, los criterios de calificación.



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (FORMATO)

- La programación se planteará con una **duración de un curso escolar**, estructurándose en:
- **Unidades didácticas** que estarán numeradas, de tal manera que cada una de ellas pueda desarrollarse completamente en el tiempo asignado para su exposición.
- En la programación se especificarán, al menos:
 - -Los criterios de evaluación, y su contribución a las competencias clave
 - -La metodología y recursos didácticos
 - -Los contenidos
 - -El listado de actividades propuestas
 - -Los procedimientos e instrumentos de evaluación
 - -Los criterios de calificación
 - -Las medidas de atención a la diversidad del alumnado

- SEGUNDA PRUEBA (50%)

- Para todas las especialidades convocadas, esta parte B consistirá en la preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica (en su caso, actuaciones), que estará relacionada con la programación presentada por el aspirante, quien elegirá el contenido de la unidad didáctica de **entre tres extraídas al azar por él mismo**, de su propia programación o entre el temario de su especialidad.

- En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación y las medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se van a desarrollar.

FASES DE LA OPOSICIÓN SEGUNDA PRUEBA



▪ SEGUNDA PRUEBA (50%)

- Para la defensa de la programación didáctica **no se podrá utilizar ni una copia de la misma ni cualquier otro material auxiliar (depende de la convocatoria, este año si se puede)**
- En el caso de la exposición de la unidad didáctica, el/la aspirante **podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de una cara de un folio** y que deberá entregarse al Tribunal al término de la exposición.

FASES DE LA OPOSICIÓN SEGUNDA PRUEBA





Experiencia docente (7 puntos)

En Centros Públicos:

- Cada Año 0,7 pts. (mismo cuerpo docente)
- Cada Año 0,35 pts. (distinto cuerpo docente)

En Otros Centros:

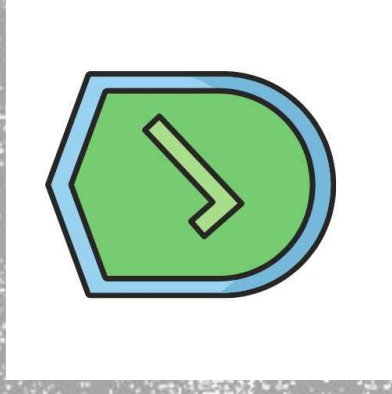
- Cada Año 0,15 pts. (mismo cuerpo docente)
- Cada Año 0,10 pts. (distinto cuerpo docente)

Formación académica (5 puntos)

Otros méritos (2 puntos)

Máximo 10 puntos.
Ponderación 40%

FASE DE CONCURSO



II.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE (Un máximo de 5 puntos)

Apartados	Puntos	Documentos Justificativos
2.1 Expediente académico en el título alegado: Siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, Grado, para cuerpos docentes Grupo A, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, Grado para cuerpos docentes Grupo B). En ningún caso se valorará por este apartado el expediente académico del título equivalente a efectos de docencia. La valoración se realizará del siguiente modo: Desde 6.01 y hasta 7.50 Desde 7.51 y hasta 10 En el caso que las notas vengan expresadas en valores de 0 a 4 se aplicará la siguiente equivalencia: - 1.51 a 2.25 para el primer tramo - 2.26 a 4.00 para el segundo Para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias: - Aprobado: Cinco puntos. - Bien: Seis puntos. - Notable: Siete puntos - Sobresaliente: Nueve puntos. - Matrícula de Honor: Diez puntos. Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal de "apto" y "Convalidadas" se considerarán equivalentes a cinco puntos. En ningún caso se tomarán en consideración para obtener la nota media del expediente académico las calificaciones correspondientes a materias complementarias, Proyectos de fin de carrera, tesis o análogos.	1,0000 1,5000	Certificación académica o fotocopia en la que conste la nota media obtenida en la titulación. En su defecto deberá acreditarse puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado. En caso de que dichas titulaciones se hayan obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 285/2004 de 20 de Febrero y 104/1988, de 29 de Enero, o su reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 89/48/CEE, y el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre. En este caso, y con objeto de calcular la nota media del expediente académico, deberá aportarse certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese además la calificación máxima y mínima obtenibles de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.
2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios: 2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998 de 30 de abril), el Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005 de 21 de enero), suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para ingreso en la función pública docente.	1,0000	Certificación Académica o título correspondiente o, en su caso, certificación de abono de los derechos de expedición del título
2.2.2 Por poseer el título de Doctor.	1,0000	Certificación académica del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13 de julio de 1988).
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,5000	Certificación acreditativa correspondiente



enseñanza

Apartados	Puntos	Documentos Justificativos
2.3 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial no alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería..... En el caso de aspirantes a cuerpos docentes del Grupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes a cuerpos docentes del Grupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1,0000	Certificación académica o título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes En el caso de aspirantes a cuerpos docentes del Grupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o en su caso enseñanzas complementarias) para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante. Se valorará en este apartado estar en posesión del Título de Grado	1,0000	Certificación académica o título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13). La presentación del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del segundo ciclo.
2.4 Titulaciones de enseñanzas de Régimen especial y de la formación profesional específica: Por este apartado se valorarán las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Artes, así como las de formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso ni haber sido necesarias para la obtención del título alegado:		Certificación académica en la que conste el título obtenido o copia simple del título que posea. En el caso de alegar un Título de Técnico Superior deberá aportar copia del título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la universidad.
2.4.1 Por cada título Profesional de Música o Danza	0,5000	
2.4.2 Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas.....	0,5000	
2.4.3 Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2000	
2.4.4 Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional	0,2000	
2.4.5 Por cada título de Técnico Deportivo Superior	0,2000	



enseñanza

III. OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos)

En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" cuya finalidad sea la obtención de un título académico. Tampoco se valorará estar en posesión del Título de Especialización Didáctica, Certificado de Aptitud Pedagógica o equivalente.

Apartados	Puntos	Documentos Justificativos
3.1. Por cada crédito de actividades de formación y perfeccionamiento superadas, relacionadas con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por Universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente:	0,0500	Certificación que acredite la participación del interesado y conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad o de créditos de formación y, en su caso, la existencia de convenio de colaboración o resolución expresa de reconocimiento. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado. En el caso de universidades el certificado de asistencia o de superación del curso deberá ser expedido por el Director de Departamento, Instituto o Centro correspondiente.
Exclusivamente para la especialidad de MUSICA: se valorarán en los mismos términos los cursos organizados por los Conservatorios de Música A estos efectos se sumarán todas las horas de las actividades que consten de al menos un crédito y se dividirá entre 10 para obtener el número de créditos. Se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. No se valorarán las actividades en las que no consten expresamente el número de créditos o de horas. En este apartado se valorarán asimismo las actividades realizadas en calidad de director, coordinador, ponente, profesor o tutor.		Certificación que acredite la participación del interesado y conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad o de créditos.
3.2. Por cada crédito de otras actividades formativas en las que haya participado el aspirante, no recogidas en el apartado 3.1 del baremo, relacionadas con la actividad docente	0,0100	
A estos efectos se sumarán todas las horas de las actividades que consten de al menos un crédito y se dividirá entre 10 para obtener el número de créditos. Se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. No se valorarán las actividades en las que no consten expresamente el número de créditos o de horas. En este apartado se valorarán asimismo las actividades realizadas en calidad de director, coordinador, ponente, profesor o tutor. Este subapartado podrá valorarse como máximo hasta 0,5 puntos.		
3.3. Por premio extraordinario fin de carrera:	0,5000	Certificado individual o diploma acreditativo de la concesión del correspondiente premio emitido por parte de la Universidad otorgante.
3.4. Por cada título de idioma extranjero equivalente al B2 o superior según la clasificación de Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siempre que no se haya acreditado el título equivalente de Escuela Oficial de Idiomas del apartado 2.4.2. en el mismo idioma. Cuando el participante presente varios títulos del mismo idioma, sólo se considerará el de nivel superior.	B2 0,500 C1 0,750 C2 1	Título correspondiente con el certificado de acreditación de conocimientos de una lengua extranjera calificado por el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL).



enseñanza



RESUMEN

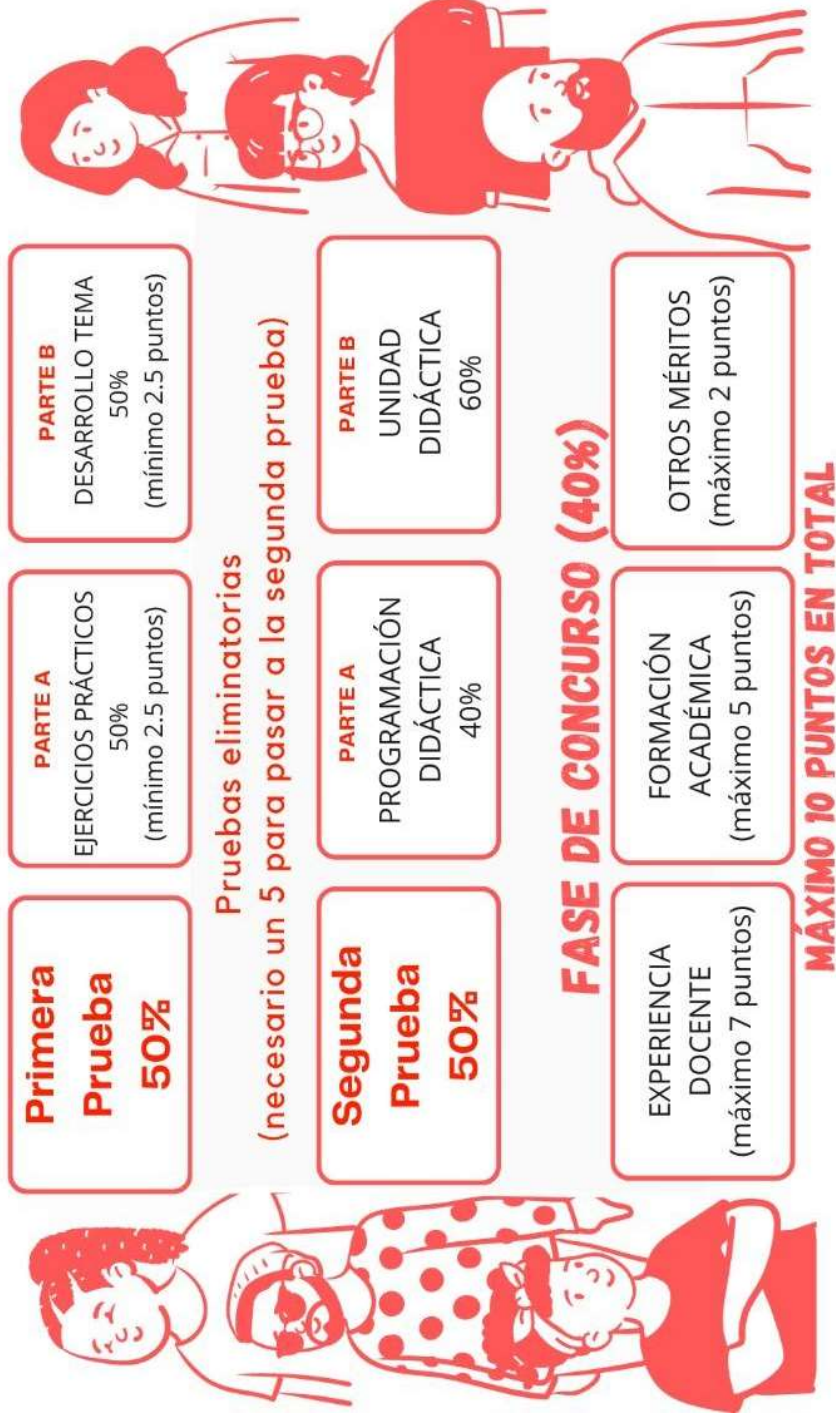


WWW.CCOOEDUCARAGON.COM



enseñanza

FASE DE OPOSICIÓN (60%)



PERSONAS QUE YA FORMAN PARTE DE LISTAS DE INTERINOS/AS

No están obligados/as a participar para mantenerse en listas 1 o 2

ASPIRANTES QUE DESEAN ENTRAR EN LISTAS DE INTERINOS/AS

Entran en lista 1 si obtienen al menos un 4 en la Primera Prueba (Parte A + B)
Si no tienen titulación habilitante necesitan al menos un 5 para entrar en lista 1

Entran en lista 2 simplemente con presentar solicitud de oposiciones
si disponen de la titulación académica habilitante para dicha especialidad



enseñanza



Baremo de Oposición

(máximo 10 puntos)

EXPERIENCIA DOCENTE

(máximo 7 puntos)

FORMACIÓN ACADÉMICA

(máximo 5 puntos)

OTROS MÉRITOS

(máximo 2 puntos)

Baremo de Interin@s

(máximo 100 puntos)

EXPERIENCIA DOCENTE

(máximo 45 puntos)

FORMACIÓN ACADÉMICA

(máximo 15 puntos)

OTROS MÉRITOS

(máximo 10 puntos)

NOTA DE OPOSICIÓN

(máximo 30 puntos)

Debes estar atento/a al baremo provisional para comprobar si tus méritos se han baremado correctamente

Tu puntuación de baremo de oposición

SUPONE EL 40% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DE TU OPOSICIÓN

Por lo que cada décima de punto es vital, comprueba tus méritos

Tu puntuación de baremo de interinos/as

DETERMINA TU SITUACIÓN DENTRO DE TU BLOQUE EN LISTA 1 O 2

Una vez hayas entrado en listas, los méritos se actualizan cada 3 años en un proceso denominado REBAREMACIÓN.

¿+DUDAS?

educacion@aragon.ccoo.es



enseñanza

A lo largo de los meses de junio, julio y agosto hay momentos clave que no puedes obviar



ASIGNACIÓN DE TRIBUNAL	Debes estar atento/a para saber cuál será tu tribunal	BAREMO PROVISIONAL	Comprobar si tus méritos han sido contabilizados
PRIMERA PRUEBA	Ejercicios prácticos y desarrollo de tema	LECTURA PRIMERA PRUEBA	Estar atento/a al día que estés convocado/a
APROBADOS PRIMERA PRUEBA	Comprobar si estás entre las personas que han aprobado	ENTREGA DE PROGR. DIDÁCTICA	Estar atento/a al día que estés convocado/a
BAREMO DEFINITIVO	Comprobar si han aceptado tus alegaciones	SEGUNDA PRUEBA	Defensa de progr. y unidades didácticas
APROBADOS SEGUNDA PRUEBA	Comprobar si estás entre las personas que han aprobado	FINAL DE LA OPOSICIÓN	¿Tienes más dudas?

educacion@aragon.ccoo.es



enseñanza

CURSOS ONLINE HOMOLOGADOS GRATUITOS



www.dg3g.aragon.es/edu-aragon

**INSCRIPCIONES
DESDE EL 7 DE
JUNIO**

Primer Semestre 01/09/21 al 28/02/22

01 Google Classroom + Gsuite	14/09/21 al 19/10/21 (100h)
02 Introducción a Moodle (Gratuito)	28/09/21 al 26/10/21 (50h)
03 Programaciones Didácticas Primaria/Infantil (Gratuito)	27/10/21 al 06/12/21 (50h)
04 Educatematógrafo (Gratuito)	27/10/21 al 24/11/21 (50h)
05 Elaboración de Programaciones FP (Gratuito)	03/11/21 al 01/12/21 (50h)
06 Recursos Educativos en la Red (Gratuito)	07/12/21 al 11/01/22 (100h)
07 Publicidad como Recurso Didáctico (Gratuito)	07/12/21 al 11/01/22 (100h)
08 Aprendizaje-servicio, ABP y persp. de género (Gratuito)	07/01/22 al 11/02/22 (100h)
09 Elaboración Programaciones Secundaria (Gratuito)	12/01/22 al 26/02/22 (100h)

Segundo Semestre 01/03/22 al 31/08/22

10 Programaciones Didácticas Primaria/Infantil (Gratuito)	01/03/22 al 29/03/22 (50h)
11 Curso Como combatir el discurso de odio (Gratuito)	01/03/22 al 29/03/22 (50h)
11 Igualdad y Género en el ámbito educativo (Gratuito)	15/03/22 al 26/04/22 (50h)
12 Realización de Cortometrajes (Gratuito)	30/03/22 al 04/05/22 (100h)
13 Introducción a Moodle (Gratuito)	05/05/22 al 02/06/22 (50h)



enseñanza

AFÍLIATE



**¿Eres estudiante/desempleado
y tienes menos de 30 años?**

1er año de afiliación GRATIS

**Cursos Homologados Gratuitos ONLINE
para baremo oposición / interin@s**

**Charlas preparación oposiciones
gratuitas y presenciales**

**Información Oposiciones y listas
Interin@s a nivel estatal**

para +información ponte en contacto con
nosotr@s en Paseo Constitución 12, 5 planta

educacion@aragon.ccoo.es
976 15 87 04



enseñanza

**Paseo Constitución 12,
5ª planta CP 50008**

Email

educación@aragon.ccoo.es

**TELÉFONO
976158704**



enseñanza



enseñanza



LISTAS DE INTERINOS



WWW.CCOOEDUCARAGON.COM

- DECRETO 31/2016, de 22 de marzo: DECRETO DE INTERINOS
- ORDEN ECD/276/2016, de 4 de abril: BAREMO DE INTERINOS
- +NORMATIVA

¿CÓMO PUEDO ENTRAR EN LISTAS?

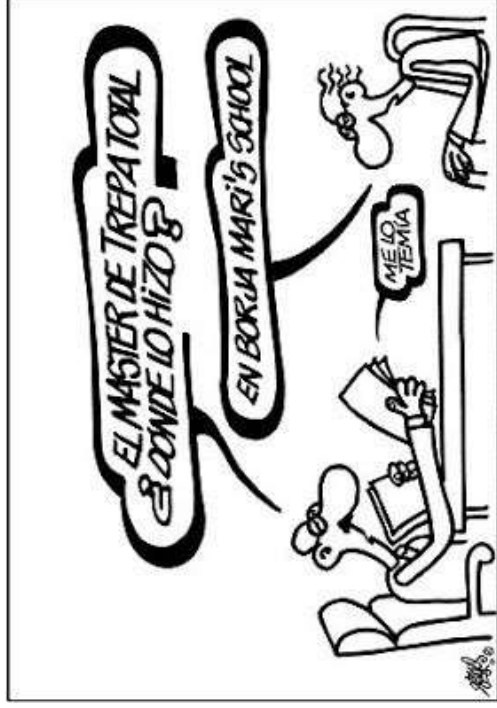
2 MODOS:

- POR OPOSICIÓN
- POR PROCESO EXTRAORDINARIO DE AMPLIACIÓN DE LISTAS



TITULACIONES PARA ENTRAR EN LISTAS

[Ver titulaciones](#)



¿CÓMO FUNCIONAN LAS LISTAS?

Lista 1

- Aprobar la prueba de conocimientos (+de 4 pts.)
- Trabajar un día

Lista 2

- No cumplen los requisitos anteriores
- Ampliación de listas



DISTRIBUCION LISTAS DE INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS
PARA EL CURSO 2017 / 2018

LISTA UNO

BLOQUE 109	Integrantes de la lista Preferente Decreto 51/2014.
BLOQUE 220	Proceden de la Rebaremación de Lista 1 en 2015.
BLOQUE 230	Promoción de la lista 2 a la lista 1 por un día trabajado durante el curso escolar 2014/2015.
BLOQUE 330	Promoción de la lista 2 a la lista 1 por un día trabajado durante el curso escolar 2015/2016.
BLOQUE -31	Promoción de la lista 2 a la lista 1 por obtener nota mínima de 4 en el primer ejercicio de la oposición de 2016.
BLOQUE -32	Nuevos aspirantes que han obtenido nota mínima de 4 en el primer ejercicio de la oposición de 2016.
BLOQUE 430/530	Promoción de la lista 2 a la lista 1 por un día trabajado durante el curso escolar 2016/2017.

LISTA DOS

BLOQUE 150	Proceden de la Rebaremación de lista 2 en 2015.
BLOQUE 270	Incorporación por convocatoria procedimiento especial.
BLOQUE -61	Nuevos aspirantes en oposición 2016 que no obtuvieron nota mínima de 4 en el primer ejercicio de la oposición.
BLOQUE -62	Nuevos aspirantes en oposición 2016 que no se presentaron al primer ejercicio.
BLOQUE 470	Incorporación por convocatoria procedimiento especial.



¿CUÁNDO DESAPARECEN LOS BLOQUES?

REBAREMACIÓN (cada 3 años)

- Se bareman nuevos méritos (experiencia docente, etc.)
- Se ordena dentro de cada lista a los aspirantes por puntuación.

Próxima

Rebaremación

- Noviembre 2023
- EFECTIVA EN CURSO 24/25



TIPOS DE VACANTES

- CENTROS PÚBLICOS
- CENTROS CONCERTADOS



- SE PUEDEN CONSULTAR AMBAS VACANTES EN:

- <https://educa.aragon.es>
- GESTIÓN DE PERSONAL
- OFERTA DE VACANTES Y SUSTITUCIONES (CENTROS PÚBLICOS)

TIPOS DE VACANTES – CENTROS PÚBLICOS

- **OBLIGATORIAS**
- **VOLUNTARIAS:** Tienen algún perfil / habilitaciones
- **DE CURSO COMPLETO:** hasta 30 de junio (se cobra el verano)
- **DE SUSTITUCIÓN:** por enfermedad, maternidad, permisos, etc.
- **Jornada Completa (25h) / Jornadas Parciales**
- Para cobrar el verano debemos trabajar 210 días en todo el curso y estar activos a día 30 de junio.

TIPOS DE VACANTES – Llamamiento inicio de curso

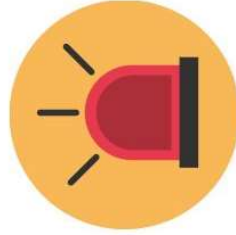
- DE CURSO COMPLETO: Se publican sobre el 27 de julio (si ese año no hay oposiciones del Cuerpo de maestros)

- Se adjudican el 31 de julio

El año de oposición tiene lugar
en el mes de agosto



LLAMAMIENTOS LUNES Y JUEVES ADJUDICACIONES MARTES Y VIERNES



¿QUÉ VACANTES DEBO SOLICITAR
SI NO QUIERO DECAER DE LISTAS?



- HASTA EL 31 DE OCTUBRE
 - VACANTES OBLIGATORIAS DE CURSO COMPLETO DE LAS 3 PROVINCIAS.
 - VACANTES OBLIGATORIAS DE SUSTITUCIÓN DE TU PROVINCIA DE REFERENCIA
- A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE
 - OBLIGATORIAS: VACANTES DE CURSO COMPLETO o SUSTITUCIONES DE MI PROVINCIA DE REFERENCIA
 - SI NO ELIJO LAS VACANTES OBLIGATORIAS DE CURSO COMPLETO O SUSTITUCIÓN DE LAS OTRAS 2 PROVINCIAS NO PODRÉ OPTAR A PLAZAS DE ESAS 2 PROVINCIAS EL RESTO DEL CURSO



LLAMAMIENTOS - IDIOMAS

Cuando en la vacante indique

“Habilitación o titulación habilitante en Inglés/Francés/Alemán”
será suficiente con:

-Tener un título de Maestro de esa especialidad, Grado en Primaria con esa mención o tener título de B2 o superior de acuerdo al Marco Común Europeo por ese idioma

Si se solicita una vacante que requiere algún requisito adicional, por ejemplo, “B2 Francés o titulación equivalente” se deberá adjuntar a través de la aplicación informática. (si no se ha presentado anteriormente)

LLAMAMIENTOS - PERFILES

Algunas vacantes del cuerpo de maestros tienen un perfil asociado que hacen necesario disponer de una determinada titulación para poder optar a la plaza.

Los perfiles que se encuentran activos son los siguientes:

- AL. Audición y lenguaje.
- EF. Educación física.
- EI. Educación infantil.
 - FA. Alemán.
 - FC. Catalán.
 - FF. Francés.
 - FI. Inglés.
 - MU. Música.
 - PRI. Primaria.
- PT. Pedagogía terapéutica.

LLAMAMIENTOS

Para obtener un perfil es necesario disponer de algunas de las titulaciones o titulaciones habilitantes que lo otorguen.

Por ejemplo, “Diplomado en logopedia” permite obtener el perfil de “Audición y lenguaje”.

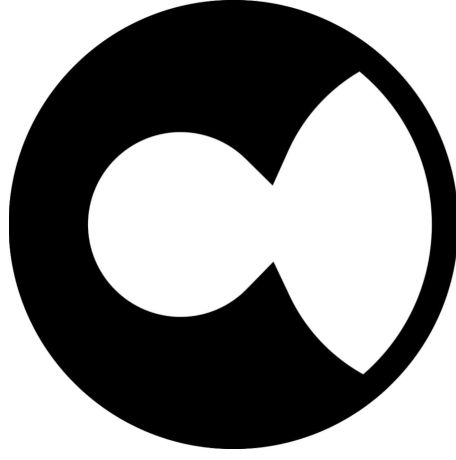
Las titulaciones pueden ser aportadas a través de una convocatoria de ampliación de méritos, nueva baremación u oposición.

También podrán se aportadas en actos de elección, aunque en este caso no se tendrán en cuenta de cara al baremo. Se pueden consultar los perfiles en la aplicación de “Gestión de Méritos” dentro de la plataforma PADDOC.



LLAMAMIENTOS - PERFILES

- **PERFILES:**
- Cuando no se exija ningún requisito en el apartado de observaciones, será suficiente tener los conocimientos necesarios para su impartición.



LLAMAMIEN TOS

- Vacante -	- Cuerpo/Especialidad -	- Centro -
12370	0597 - MAESTROS EF - EDUCACIÓN FÍSICA	(50011124) CRA DE LUMPIAQUE LUMPIAQUE (ZARAGOZA)
- Jornada - Completa	- Duración - Sustitución	- Causa - Enfermedad
	- Obligación - Voluntaria	
		- Itinerante - SI



- Vacante -	- Cuerpo/Especialidad -	- Centro -
12355	0597 - MAESTROS EF - EDUCACIÓN FÍSICA	(50002329) CEIP MARÍA DOMÍNGUEZ GALLUR (ZARAGOZA)
- Jornada - Completa	- Duración - Sustitución	- Causa - Nupcialidad
	- Obligación - Obligatoria	
		- Fecha Final Estimada - 20/06/2018



LLAMAMIEN TOS

- Vacante -	- Cuerpo/Especialidad -	- Centro -
12371	0597 - MAESTROS PRI - EDUCACIÓN PRIMARIA	(50019081) CEIP SAN JORGE ZARAGOZA (ZARAGOZA)
- Jornada - Completa	- Duración - Sustitución	- Causa - Enfermedad
	- Obligación - Obligatoria	

- Vacante -	- Cuerpo/Especialidad -	- Centro -
12369	0597 - MAESTROS PT - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	(50009397) CEIP TENERÍAS ZARAGOZA (ZARAGOZA)
- Jornada - Parcial	- Duración - Curso Completo	- Causa - De Cupo Sin titular
- Horas Lectivas - 12:30 horas (50%)	- Obligación - Voluntaria	



VACANTES SINGULARES

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

COLABORADOR BILINGÜE INGLÉS	Los integrantes de la lista de COLABORADORES BILINGÜES DE INGLÉS.
--------------------------------	--

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 12 horas del día 22 de mayo de 2018.

Zaragoza, 21 de mayo de 2018

CCOO. Enseñanza



enseñanza



VACANTES SINGULARES

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

LENGUA EXTRANJERA INGLÉS (CON FRANCÉS)	En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA INGLÉS que cumplan uno de los siguientes requisitos: - Pertenecer a la lista de la especialidad de Lengua Extranjera: Francés. - Tener una titulación habilitante en Francés, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre). - Tener un título de B2 o superior de Francés de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte). - Tener un título de Graduado/a en Primaria con mención en Francés. En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS que tengan una titulación habilitante en Lengua Extranjera: Inglés, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre)
---	--



VACANTES SINGULARES

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

La titulación o titulaciones requeridas para la vacante solicitada deberán adjuntarse a través de la aplicación informática.

En caso de solicitar una vacante que requiera documentación y ésta no haya sido adjuntada en la solicitud o bien sea incorrecta, la petición de la vacante quedará anulada.



ADJUDICACIONES MARTES Y VIERNES

¿TE HAN ADJUDICADO UNA PLAZA Y ES LA PRIMERA VEZ
QUE TRABAJAS EN ARAGÓN?

- Debes incorporarte al centro el siguiente día hábil al de la adjudicación
- 1º Rellenar la documentación de la adjudicación
- 2º Entregarla en el Servicio Provincial de la provincia de adjudicación
- 3º Incorporarte al Centro Educativo

ADJUDICACIONES MARTES Y VIERNES

¿TE HAN ADJUDICADO UNA PLAZA?

- **IMPORTANTE:**

- Renunciar al puesto de trabajo o no incorporarse al mismo una vez que se hubiere hecho pública la adjudicación supone el decaimiento definitivo de todas las listas en las que se encuentre incluido el aspirante

- El usuario o contraseña introducidos son incorrectos

Plataforma de Administración de Docentes del Gobierno de Aragón (PADDOC)



NIF / NIE

25469496D

Contraseña

.....

Conectar

¿No tiene una cuenta? Cree una

¿Has olvidado tu contraseña?

Aryuda

Datos Personales

Por favor, compruebe que la información es correcta. Puede modificarla en la aplicación de "Datos Personales del Docente".

- NIF / NIE -

ANDRES

- Fecha Nacimiento -

- Nombre -

ANDRES

- Apellido1 -

NINGUEZA

- Apellido3 -

GRACIA

- País Nacimiento -

ESPAÑA

- Nacionalidad -

ESPAÑA

- Localidad Nacimiento -

ZARAGOZA

- Provincia Nacimiento -

ZARAGOZA

- Sexo -

Hombre

- Nombre Padre -

CESMEJO

- Nombre Madre -

NURIA

Datos de Notificación

- Dirección -

- Código Postal -

50006

- Correo Electrónico -

- Localidad -

ZARAGOZA

- Provincia -

ZARAGOZA

- Teléfono -



Datos Personales del Docente

Completar los datos personales del docente y los datos de acceso a la aplicación



Méritos

Completar los méritos del docente



Listas de Interinos

Completar la información en las listas de interinos



Convocatorias de Incorporación a Listas

Completar las convocatorias de incorporación a listas



Nueva Baremación de Listas

Completar la nueva baremación de listas

CCOO. Enseñanza

CCOO. Enseñanza

Aplicación de Gestión de Méritos

 Experiencia Docente Consulte sus méritos de experiencia docente.	 Formación Académica Consulte sus méritos de formación académica.	 Actividades de Formación Consulte sus méritos de actividades de formación.	 Auxiliares de Conversación Consulte sus méritos de auxiliares de conversación.
 Cargos Docentes Consulte sus méritos de cargos docentes.	 Notas de Oposición Consulte el histórico de notas de oposición.	 Perfiles Consulte sus perfiles.	
			 Lista de Aplicaciones Vuelva al listado de aplicaciones.

BAREMO DE INTERINOS - REBAREMACIÓN

Baremo de interinidades. Máximo 100 puntos.

Experiencia docente, máx. 45 puntos

Misma especialidad y cuerpo, centros públicos
Mismo nivel y especialidad, otros centros
Distinta especialidad o cuerpo, centros públicos
Distinto nivel o especialidad, otros cuerpos

Formación académica, máx. 15 puntos

Expediente académico
Títulos universitarios
Título profesional de música o danza
Idiomas
Técnico Superior

Otros méritos, máx. 10 puntos

Cursos, Deportista de alto nivel (EF), lectorados
(Idiomas)

Nota de oposición, máx. 30 puntos

Se multiplica por 1: de 0 a 2,4999
Se multiplica por 2: de 2,5 a 4,9999
Se multiplica por 3: de 5 a 10

I.- EXPERIENCIA DOCENTE. (Un máximo de 45 puntos)

Apartados	Documentos Justificativos
1.1 Por cada año de experiencia docente en la misma especialidad y cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos cuya titularidad corresponda a las Administraciones Públicas: • Los cinco primeros años: 4,0000 puntos por año. • Por los cinco siguientes años: 3,0000 puntos por año. • Por los diez siguientes años: 1,0000 puntos por año.	En el caso de una Administración Educativa, hoja de servicios certificada por el Órgano que corresponda. En su defecto, documentos de tomas de posesión, prórrogas en su caso y ceses, en los que conste nivel educativo y especialidad. En el caso de otra Administración Pública, certificado del Órgano competente, con el Vº Bº de la Inspección de Educación, haciendo constar la especialidad y la duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos.
1.2 Por cada año de experiencia docente en el mismo nivel educativo y especialidad a la que opta el aspirante, en otros centros: • Los cinco primeros años: 1,2500 puntos por año. • Por los cinco siguientes años: 0,9375 puntos por año. • Por los siguientes años: 0,3125 puntos por año.	Certificado del Director del Centro o responsable del órgano contratante, con el Vº Bº de la Inspección de Educación, haciendo constar la especialidad y la duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos.
1.3 Por cada año de experiencia docente en distinta especialidad o cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos cuya titularidad corresponda a las Administraciones Públicas: • Los cinco primeros años: 2,0000 puntos por año. • Por los cinco siguientes años: 1,5000 puntos por año. • Por los siguientes años: 0,5000 puntos por año.	En el caso de una Administración Educativa, hoja de servicios certificada por el Órgano que corresponda. En su defecto, documentos de tomas de posesión, prórrogas en su caso y ceses, en los que conste nivel educativo y especialidad. En el caso de otra Administración Pública, certificado del Órgano competente, con el Vº Bº de la Inspección de Educación, haciendo constar la especialidad y la duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos.
1.4 Por cada año de experiencia docente en distinto nivel educativo o diferente especialidad a la que opta el aspirante, en otros centros: • Los cinco primeros años: 0,6250 puntos por año. • Por los cinco siguientes años: 0,4687 puntos por año. • Por los siguientes años: 0,1562 puntos por año.	Certificado del Director del Centro o responsable del órgano contratante, con el Vº Bº de la Inspección de Educación, haciendo constar la especialidad y la duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos.



II.- FORMACIÓN ACADÉMICA. (Un máximo de 15 puntos)

Apartados	Puntos	Documentos Justificativos
2.1 Expediente académico en el título alegado.		
Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo: Doctor, Licenciado, Grado, Ingeniero o Arquitecto para Cuerpos Docentes Grupo A o Diplomado Universitario, Grado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para Cuerpos Docentes Grupo B. La valoración se realizará del siguiente modo: Desde 6,01 y hasta 7,50..... Desde 7,51 y hasta 10..... Para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias: - Aprobado: Cinco puntos. - Bien: Seis puntos. - Notable: Siete puntos. - Sobresaliente: Nueve puntos. - Matrícula de Honor: Diez puntos. Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal de "apto" y "convалidadas" se considerarán equivalentes a 5 puntos o 1 punto, según el sistema de base 10 ó base 4. En el caso que las notas vengan expresadas en valores de 0 a 4 se aplicará la siguiente equivalencia: - 1,51 a 2,25 para el primer tramo..... - 2,26 a 4,00 para el segundo..... En ningún caso se tomarán en consideración para obtener la nota media del expediente académico las calificaciones correspondientes a materias complementarias, tesis o análogos.	3,7500 5,6250 3,7500 5,6250	Certificación académica o fotocopia en la que conste la nota media obtenida en la titulación. En su defecto deberá acreditar las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado. En caso de que dichas titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero y 104/1988, de 29 de enero, o su reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 89/48/CEE, y el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre. En este caso y con objeto de calcular la nota media del expediente académico, deberá aportar certificación expedida por la Administración Educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese además la calificación máxima y mínima obtenibles de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.

2.2 Doctorado y premios extraordinarios:			
2.2.1 Por cada título de Doctor.....	7,5000	Certificación académica o fotocopia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).	
Se valorarán un máximo de dos títulos de Doctor.			
2.2.2 Por haber obtenido premio extraordinario en el Doctorado.	1,8750	Documento original, certificado o copia simple.	
2.2.3 Por premio extraordinario fin de carrera o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior.	1,8750	Certificado individual o diploma acreditativo de la concesión del correspondiente premio emitido por parte de la Universidad u órgano otorgante.	
2.2.4 Por cada Título Oficial de Máster, distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente. Se valorarán un máximo de dos Títulos Oficiales de Máster.	3,7500	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título.	

2.2.5 Por el reconocimiento de la suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.	2,5000	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.
2.3 Otras titulaciones de carácter universitario distintas de las alegadas.		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo:		
Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, distinta a la alegada..... Por este apartado no se valorarán en ningún caso, el primer título o los estudios de esta naturaleza que posea el candidato. A estos efectos no se considerarán los títulos declarados equivalentes a efectos de docencia a los arriba mencionados.	3,7500	Certificación académica o fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo:	Puntos	
Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes, distintos al alegado.....	3,7500	Certificación académica o fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).
2.3.3. Titulaciones de Grado		
Por cada crédito superado que no haya sido convalidado La puntuación máxima por Grado será 7,5000 puntos	0,0250	Certificación Académica donde conste de forma expresa el número de créditos cursados y no convalidados o, en su caso, el número de créditos del Grado con referencia a los que han sido convalidados.

2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen general y especial y otras titulaciones de idiomas.		
Por las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica, caso de no haber sido alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente: a) Por cada título de Música o Danza - Profesional 2,5000 - Elemental 0,7500 b) Por cada titulación o certificación de idioma extranjero, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, - Nivel C2 3,5000 - Nivel C1 3,0000 - Nivel B2 2,5000 - Nivel B1 2,0000 Cuando el participante presente varios títulos del mismo idioma, sólo se considerará el de nivel superior. c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño..... 0,7500 d) Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional..... 0,7500		Certificación académica en la que conste el título obtenido o fotocopia del título que posea

III. OTROS MÉRITOS. (Un máximo de 10 puntos)

Apartados	Puntos	Documentos Justificativos
3.1 Por cada crédito de actividades de formación y perfeccionamiento superadas, convocadas por las Administraciones Educativas y por instituciones sin ánimo de lucro, en virtud de Convenio de colaboración con las anteriores.... También se valorarán por este apartado las actividades de formación y perfeccionamiento de titulados universitarios que hayan sido convocadas por las Universidades. A estos efectos se sumarán todas las horas de las actividades que consten de al menos un crédito y se dividirá entre 10 para obtener el número de créditos. Se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. No se valorarán las actividades en las que no consten expresamente el número de créditos o de horas. En este apartado se valorarán asimismo las actividades de formación realizadas en calidad de director, coordinador, ponente, profesor o tutor.	0,2000	Certificación que acredite la participación del interesado y conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad o de créditos de formación y, en su caso, la existencia de convenio de colaboración o resolución expresa de reconocimiento. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado. En el caso de universidades, el certificado de asistencia o de superación del curso deberá ser expedido por el Director del Departamento, Instituto o Centro correspondiente.
3.2 Por cada crédito en otras actividades de formación y perfeccionamiento que no reuniendo los requisitos del apartado 3.1 estén relacionadas con la actividad docente Máximo de 2,50 puntos por este apartado. Por este apartado se valorarán las actividades de formación organizadas por Administraciones no educativas para formación de funcionarios no docentes, formación ocupacional, formación cultural, instituciones sin ánimo de lucro con las que no exista convenio de colaboración. A estos efectos se sumarán todas las horas de las actividades que consten de al menos un crédito y se dividirá entre 10 para obtener el número de créditos. Se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. No se valorarán las actividades en las que no consten expresamente el número de créditos o de horas. En este apartado se valorarán asimismo las actividades de formación realizadas en calidad de director, coordinador, ponente, profesor o tutor.	0,1000	Certificación que acredite la participación del interesado y conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado
3.3 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física. Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel" o "Deportista aragones de alto rendimiento" de acuerdo con la normativa estatal o autonómica aplicable	0,5000	Certificado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "Deportista de Alto Nivel" o "Deportista aragones de alto rendimiento", en la fecha de la convocatoria.
3.4 Exclusivamente para especialidades de Idiomas modernos. Por cada curso como lector o auxiliar de conversación (Máximo dos cursos)	0,5000	Certificado expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que conste su duración.



enseñanza

3.5 Cargos desempeñados en centros públicos. Por cada año como director, jefe de estudios adjunto, secretario o coordinador de formación del profesorado.	0,5000	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de toma de posesión y cese. En el caso de que a la fecha de presentación de la documentación se esté desempeñando el cargo, certificación del director o el secretario del centro con el visto bueno del director del centro en la que conste que se continúa en el cargo.
3.6 Desempeño de funciones en centros públicos. Por cada año como coordinador de programas educativos, coordinador de proyectos de innovación, jefe de departamento, coordinador de equipo didáctico, responsable de medios informáticos y/o audiovisuales, responsable de biblioteca y recursos documentales, coordinador de actividades derivadas del programa de apertura de centros, responsable de actividades deportivas, artísticas y culturales, responsable del sistema de gestión de calidad.	0,3000	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos, fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de toma de posesión y cese o certificado emitido por el director o el secretario del centro con el visto bueno del director del centro. En el caso de que a la fecha de presentación de la documentación se esté desempeñando alguna de las funciones, certificación del director o el secretario del centro con el visto bueno del director del centro en la que conste que se continúa.

NORMAS COMPLEMENTARIAS:

En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos “cursos” cuya finalidad sea la obtención de un título académico, Máster u otra Titulación de Postgrado. Tampoco se valorará estar en posesión del Máster de Formación del Profesorado, ni del Certificado de Aptitud Pedagógica o equivalente.

Los certificados de cursos que no estén redactados en castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

En el caso de que se realicen tres o más actividades en red que coincidan total o parcialmente en el tiempo, sólo le serán reconocidas las dos de mayor número de horas. Excepcionalmente, se podrá certificar por un número mayor a dos cuando se justifique la obligatoriedad de participación en tres o más actividades en red impuestas por la Administración educativa.

Para los apartados 3.5 y 3.6 los meses o periodos de treinta días se tratarán como fracciones de año hasta el cuarto decimal sin redondeos. El resultado final del apartado se redondeará a cuatro decimales. Se valorarán los cargos nombrados y las funciones desempeñadas a partir del 1 de septiembre de 2016.

En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos o funciones de los apartados 3.5 y/o 3.6 no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el participante.



enseñanza

IV.- POR LA MEJOR NOTA FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN OBTENIDA EN LOS TRES ÚLTIMOS PROCESOS SELECTIVOS CONSECUTIVOS EN LA MISMA ESPECIALIDAD, CONVOCADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (Un máximo de 30 puntos).

- Para notas comprendidas en el tramo de 0 a 2,4999, el valor será la nota de la fase de oposición.
- Para notas comprendidas en el tramo de 2,5000 a 4,9999, la nota de la fase de oposición se multiplicará por 2.
- Para notas comprendidas en el tramo de 5,000 a 10, la nota de la fase de oposición se multiplicará por 3.

CURSOS ONLINE GRATUITOS

Programaciones Didácticas Primaria e Infantil (50 horas)

Del 1 de marzo al 29 de marzo

Como combatir el discurso de odio (50 horas)

Del 1 de marzo al 29 de marzo

Igualdad y Género en el Ámbito Educativo (50 horas)

Del 15 de marzo al 23 de abril

Realización de Cortometrajes como Recurso Educativo (100 horas)

Del 30 de marzo al 04 de mayo

Introducción a Moodle (50 horas)

Del 05 de mayo al 02 de junio



**ESCRÍBENOS UN EMAIL Y EN 5MIN
PUEDES SER SIMPATIZANTE O AFILIAD@**

educacion@aragon.ccoo.es

Cursos Gratis

Tendrás acceso a cursos gratuitos online homologados para puntos en oposiciones y baremo de interinos

¿Cuántos puntos tengo?

Te calcularemos los puntos que ya tienes en los baremos de oposición y de interin@s. Te aconsejaremos como completar los que te faltan.

Oposiciones

Recibirás información de todas las convocatorias de oposiciones docentes en todo el estado. Además te atenderán en las sedes de CCOO a nivel nacional.

Descuentos

Como afiliad@ o simpatizante tendrás acceso a distintos descuentos en servicios como temarios y academias de oposiciones

Listas de Interin@s

Recibirás información de todas las aperturas de listas de interin@s en todo el estado. Vía email y/o whatsapp.

Protección

Como afiliad@ tendrás acceso al servicio jurídico que defenderá tus derechos laborales. También tendrás acceso a nuestra asesoría sindical.

**SI TIENES MENOS DE 30 AÑOS Y NO TIENES
INGRESOS PUEDES HACERTE SIMPATIZANTE
GRATIS DURANTE 12 MESES**



CURSOS ONLINE HOMOLOGADOS GRATUITOS



www.euzko-erakundeak.eus/educa

**INSCRIPCIONES
DESDE EL 7 DE
JUNIO**

Primer Semestre 01/09/21 al 28/02/22

01 Google Classroom + Gsuite	14/09/21 al 19/10/21 (100h)
02 Introducción a Moodle (Gratuito)	28/09/21 al 26/10/21 (50h)
03 Programaciones Didácticas Primaria/Infantil (Gratuito)	27/10/21 al 06/12/21 (50h)
04 Educatematógrafo (Gratuito)	27/10/21 al 24/11/21 (50h)
05 Elaboración de Programaciones FP (Gratuito)	03/11/21 al 01/12/21 (50h)
06 Recursos Educativos en la Red (Gratuito)	07/12/21 al 11/01/22 (100h)
07 Publicidad como Recurso Didáctico (Gratuito)	07/12/21 al 11/01/22 (100h)
08 Aprendizaje-servicio, ABP y persp. de género (Gratuito)	07/01/22 al 11/02/22 (100h)
09 Elaboración Programaciones Secundaria (Gratuito)	12/01/22 al 26/02/22 (100h)

Segundo Semestre 01/03/22 al 31/08/22

10 Programaciones Didácticas Primaria/Infantil (Gratuito)	01/03/22 al 29/03/22 (50h)
11 Curso Como combatir el discurso de odio (Gratuito)	01/03/22 al 29/03/22 (50h)
11 Igualdad y Género en el ámbito educativo (Gratuito)	15/03/22 al 26/04/22 (50h)
12 Realización de Cortometrajes (Gratuito)	30/03/22 al 04/05/22 (100h)
13 Introducción a Moodle (Gratuito)	05/05/22 al 02/06/22 (50h)



enseñanza

AFÍLIATE



**¿Eres estudiante/desempleado
y tienes menos de 30 años?**

1er año de afiliación GRATIS

**Cursos Homologados Gratuitos ONLINE
para baremo oposición / interin@s**

**Charlas preparación oposiciones
gratuitas y presenciales**

**Información Oposiciones y listas
Interin@s a nivel estatal**

para +información ponte en contacto con
nosotr@s en Paseo Constitución 12, 5 planta

educacion@aragon.ccoo.es
976 15 87 04



**Paseo Constitución 12,
5ª planta CP 50008**

Email

educación@aragon.ccoo.es

TELÉFONO

976158704



enseñanza



enseñanza